



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 77/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Septiembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 174/2024 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de Septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Derogación del título IX del Anexo "Inspección de Instalaciones Eléctricas, Inspecciones Periódicas de Instalaciones y Medidores y Reposiciones de Lámparas de la Ordenanza N° 26/2004 y sus modificaciones.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 174/2024 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 23 de Septiembre de 2024, mediante la cual se sanciono la Ordenanza de Derogación del título IX del Anexo "Inspección de Instalaciones Eléctricas, Inspecciones Periódicas de Instalaciones y Medidores y Reposiciones de Lámparas de la Ordenanza N° 26/2004 y sus modificaciones.-

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES